



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0427-2019-UTEA-R

Abancay, 29 de octubre del 2019.

#### VISTO:

El Oficio N° 0338-2019-UTEA-VRAC de fecha 25 de octubre del 2019, remitido por el Vice Rector Académico, solicitando la Ratificación de Resolución de Vicerrector Académico N° 0644-2019-UTEA-VRAC de fecha 25 de octubre del año 2019, que dispone autorizar la contrata de docente a tiempo parcial para la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filia Cusco, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 0338-2019-UTEA-VRAC de fecha 25 de octubre del 2019, remitido por el Vice Rector Académico, solicitando la Ratificación de Resolución de Vicerrector Académico N° 0644-2019-UTEA-VRAC de fecha 25 de octubre del año 2019, que dispone autorizar la contrata de docente a tiempo parcial para la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filia Cusco;

Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector; es procedente ratificar Resolución de Vicerrector Académico N° 0644-2019-UTEA-VRAC de fecha 25 de octubre del año 2019, que resuelve: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0863-2019-UTEA-FCS de fecha 24 de octubre del año 2019, que dispone: "AUTORIZAR, contratación de la Lic. Katia Salcedo Zuniga, como docente a tiempo parcial de la Escuela Profesional de Enfermería Filial Cusco en reemplazo de la Mag. Victoria Fuentes Morales, quien desistió a la firma de contrato para la carga académica del semestre académico 2019-II"; lo que amerita emisión de la presente resolución"; lo que amerita emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0427-2019-UTEA-R

de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrector Académico N° 0644-2019-UTEA-VRAC de fecha 25 de octubre del año 2019, que resuelve: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0863-2019-UTEA-FCS de fecha 24 de octubre del año 2019, que dispone: AUTORIZAR, contratación de la Lic. Katia Salcedo Zuniga, como docente a tiempo parcial de la Escuela Profesional de Enfermería Filial Cusco en reemplazo de la Mag. Victoria Fuentes Morales, quien desistió a la firma de contrato para la carga académica del semestre académico 2019-II"; lo que amerita emisión de la presente resolución". Formando parte de la presente resolución en fojas 04.

**ARTÍCULO SEGUNDO.– DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



  
Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.  
Jac